



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR.

Tomo
CCIII
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

FUNCIONES:

- Auxiliar en la coordinación para el cumplimiento de los fines propios del fondo de microcréditos, auspiciado por el Instituto.
- Gestionar la documentación necesaria para la obtención de apoyos financieros a grupos vulnerables que radiquen en zonas marginadas del Estado, tanto urbanas como rurales y que lleven a cabo el desarrollo de alguna actividad productiva.
- Impulsar el uso de fondos de financiamiento para apoyar proyectos de pequeñas y medianas empresas.
- Coadyuvar con la Subdirección de Financiamiento en la integración de la información para llevar a cabo las sesiones del Fondo de Solidaridad Empresarial del Estado de México (FOSEEM) y del Fondo de Garantías Mexiquense (FOGAMEX), cuando exista entrega de apoyos financieros.
- Vigilar la situación de la cartera, creando mecanismos para fortalecer los diferentes procesos del fondo de financiamiento.
- Elaborar y resguardar los expedientes técnicos de los programas pertenecientes al Departamento, y proponerlos a consideración de la Subdirección de Financiamiento.
- Elaborar, resguardar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias y beneficiarios de los Programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Resguardar los expedientes de los beneficiarios y beneficiarias de los programas de financiamiento inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigentes.
- Cumplir con las metas y objetivos de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12200 SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN**OBJETIVO:**

Promover el establecimiento y consolidación de programas dirigidos al sector de las instituciones microfinancieras que atienden a personas que pertenecen a la base de la pirámide social.

FUNCIONES:

- Generar y supervisar la creación de proyectos o programas de apoyo crediticio para la población objetivo.
- Realizar análisis de crédito de los organismos intermedios interesados en participar en el programa, otorgando en su caso, el visto bueno con el propósito de enviarlos a la Dirección de Fondos de Financiamiento para realizar el proceso de aprobación.
- Diseñar mecanismos de difusión y promoción de los esquemas de fomento empresarial, en coordinación con los organismos intermedios.
- Determinar las regiones de atención para el establecimiento y consolidación de programas de apoyo crediticio a la población objetivo.
- Elaborar propuestas para la determinación del número de créditos a otorgar en función de la población a atender.
- Diseñar y aplicar registros para el control y custodia de los expedientes de los organismos intermedios.
- Promover la difusión de los resultados e impacto del programa, la divulgación y el intercambio de conocimiento en materia de microfinanzas.
- Cumplir con las metas y objetivos de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.

- Gestionar proyectos ante las instituciones gubernamentales federal, estatal y municipal inherentes a las actividades del Instituto, a fin de contar con recursos para la ejecución de programas de apoyo.
- Organizar y analizar la cartera de los créditos vencidos, a fin de canalizar los que procedan a la Unidad Jurídica Consultiva y remitir los informes correspondientes a la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Supervisar que los reportes de la cartera vencida, así como los de contabilidad de los fideicomisos se realicen de conformidad con la normatividad establecida, y remitir la información a la Dirección de Fondos de Financiamiento para su trámite correspondiente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12201 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LOS FIDEICOMISOS

OBJETIVO:

Consolidar una red de organismos intermedios dirigidos a promover la generación de autoempleo y de ingreso de la población objetivo en la entidad, así como implementar los instrumentos necesarios para elaborar la contabilidad y estados financieros de los fideicomisos que operen en el Instituto.

FUNCIONES:

- Generar los programas de trabajo del departamento, así como verificar que se cumplan en las fechas y con los lineamientos aplicables.
- Desarrollar los mecanismos de difusión y promoción de los esquemas de fomento empresarial en coordinación con los organismos intermedios.
- Desarrollar e implementar en las regiones de atención para el establecimiento y consolidación de programas de apoyo crediticio a la población objetivo.
- Identificar si los organismos intermedios elegibles cumplen con las características para ser sujetos de recursos de los programas a cargo de la Dirección de Fondos de Financiamiento.
- Diseñar y proponer a la Dirección de Fondos de Financiamiento la metodología aplicable a créditos que se ha de trabajar con los organismos intermedios.
- Dar seguimiento y monitorear el comportamiento y la información proporcionada por los organismos intermedios.
- Elaborar, validar y dar seguimiento a la contabilidad y los estados financieros de los fideicomisos que maneje el Instituto, conforme a los principios de contabilidad, normas fiscales y gubernamentales.
- Mantener actualizada y resguardar la información del departamento.
- Cumplir con la legislación y normatividad vigente, así como con los procedimientos institucionales, técnicas contables y presupuestales.
- Verificar que la documentación contable de los fideicomisos, se conserve debidamente actualizada y archivada, conforme a la legislación aplicable.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12202 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

OBJETIVO:

Administrar la cartera de los programas que competen al área, con la finalidad de dar control y seguimiento a los recursos disponibles considerados para la operación de dichos programas y garantizar un mejor ejercicio de los recursos.

FUNCIONES:

- Mantener el control de la cartera vencida derivada de los recursos otorgados a través de los programas.